



Comunicamos a nuestros proveedores que el MICM se encuentra implementando buenas prácticas en base al **Sistema de Cumplimiento Regulatorio y Gestión de Antisoborno**, acorde a lo establecido en el acápite 5.2 de la norma ISO 37001.



Política de Cumplimiento Regulatorio

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en su rol de formular y aplicar las políticas industriales, comerciales y de impacto a las mipymes del país; mediante el fomento del desarrollo sostenible, y apoyado en la cultura de gestión de riesgo para la prevención de incumplimiento regulatorio en las operaciones llevadas a cabo por la institución, se compromete a:

- a) Cumplir con las leyes, normas y regulaciones vigentes aplicables a los servicios de la organización;
- b) Fomentar el planteamiento de inquietudes de cumplimiento regulatorio en un ambiente de confianza y seguridad;
- c) Cumplir las obligaciones del sistema de gestión de cumplimiento regulatorio y la mejora continua;
- d) Actuar con imparcialidad, transparencia y conducta ética en todas las actividades y servicios, aplicando sanciones por incumplimiento a la política y disposiciones del sistema de gestión de cumplimiento regulatorio.

Política de Antisoborno

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en su rol de formular y aplicar las políticas industriales, comerciales y de impacto a las mipymes del país; mediante el fomento del desarrollo sostenible, tiene el compromiso de luchar contra la corrupción y el soborno, actuando conforme a los valores de integridad y transparencia para brindar los servicios ofrecidos y el diseño, formulación y ejecución de políticas públicas, se compromete a:

- a) Prohibir el soborno;
- b) Implementar métodos para la identificación, evaluación y prevención de riesgos;
- c) Cumplir con las leyes, normas y regulaciones aplicables a los servicios de la institución;
- d) Promover el planteamiento de inquietudes sobre actos de soborno en un ambiente de confianza y seguridad;
- e) Cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la mejora continua;
- f) Actuar con imparcialidad y conducta ética en todas las actividades y servicios, aplicando sanciones por incumplimiento con la política y disposiciones del sistema de gestión antisoborno.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES